

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2150

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
- c) El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
- d) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- e) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- f) D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- h) D.A. N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
- i) Resolución N°451 de fecha 05/01/2026.
- j) Certificado de Nacimiento de hijo de Sr. Hugo Reyes B.

Considerando:

- 1) Ley N°20.545 del año 2011, artículo 1°, que establece que el padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este será de forma continua, excluyendo descanso semanal, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha del nacimiento.

DECRETO

- 1. **RATIFÍQUESE**, la autorización de Permiso Paternal, a Don(ña) **HUGO IGNACIO REYES BASÁEZ**, Run [REDACTED], Calidad Jurídica Planta, Escalafón Profesional, Grado 8°, Jornada 44 horas semanales, funcionario de la Dirección de Obras Municipales, **desde el 13 de enero de 2026 hasta el 19 de enero de 2026.**
- 2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaria Municipal.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**




SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DOM
- GESTION DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

